RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 0284-2021-MDI/T

Inambari, 21 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 02-2021-CS-MDI/AS-06, presentado por la Oficina de Logística, solicitando tramite de mayor certificación presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N.° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26) del artículo 9º de la precitada ley, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales, siendo atribución del Alcalde, conforme a lo establecido en el numeral 23) del artículo 20º, celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, en el Informe N° 02-2021-CS-MDI/AS-06, presentado por la Oficina de Logística, solicitando tramite de mayor certificación presupuestal, en fecha 07/12/2021 se convoco la AS N° 06-2021-MDI/CS 1ra convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA TURBO DIESEL INTERCOOLER, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, RADIO COMUNICACIÓN, ALTAVOCES Y CENTROS DE OPERACIONES PARA EL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, PARA LA META 0070 SERENAZGO Y SEGURIDAD CIUDADANA";

Se ha obtenido una oferta que supera el valor estimado:

	Valor estimado	Monto de oferta que supera el valor estimado	Mayor certificación
Certificación presupuestal para el 2021	393,000.00	397,000.00	4,000.00

Que, con Informe N° 113-2021-MDI/OPP/ECL, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, opina e informa para continuar con el proceso de selección y según lo establecido en el artículo 68.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, se realiza la ampliación del certificado de crédito presupuestal N° 437;

Que, con Opinión Legal N° 100-2021-ASI-MDI-RGV, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente la ampliación presupuestaria para la AS N° 06-2021-MDI/CS 1ra convocatoria, para la adquisición de bienes;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - *APROBAR la* *ampliación presupuestaria para la* AS N° 06-2021-MDI/CS 1ra convocatoria, por el monto de S/. 4,000.00 siendo el nuevo monto de oferta S/. 397,000.00 para que se prosiga con la adjudicación.

ARTICULO SEGUNDO. - *ENCARGAR*, *al comité de selección de la AS N° 06-2021-MDI/CS 1ra convocatoria, convocada para la* ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA TURBO DIESEL INTERCOOLER, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, RADIO COMUNICACIÓN, ALTAVOCES Y CENTROS DE OPERACIONES PARA EL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, PARA LA META 0070 SERENAZGO Y SEGURIDAD CIUDADANA" el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pablo Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)